

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
CORPORACIÓN PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACIÓN
COMERCIAL SOCIEDAD ANÓNIMA - CORPAC S.A.**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 010-2024-OCI/0257-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
CORPAC S.A.
CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**

EJECUCIÓN DE LA OBRA: “CONSTRUCCIÓN DE TORRE DE CONTROL AEROPORTUARIA, INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS (SEI) Y TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA - META: CONSTRUCCIÓN DE TORRE DE CONTROL”

HITO DE CONTROL N° 3: “ESTADO DE LA EJECUCIÓN DE OBRA”

**PERIODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 27 DE MARZO AL 12 DE ABRIL DE 2024**

TOMO I DE I

LIMA, 12 DE ABRIL DE 2024

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 010-2024-OCI/0257-SCC

EJECUCIÓN DE LA OBRA: “CONSTRUCCIÓN DE TORRE DE CONTROL AEROPORTUARIA, INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS (SEI) Y TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA - META: CONSTRUCCIÓN DE TORRE DE CONTROL”

HITO DE CONTROL N° 3: “ESTADO DE LA EJECUCIÓN DE OBRA”

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	4
V. SITUACIÓN ADVERSA	6
<p>CORPAC S.A. inició el trámite para el acto de recepción de obra, pese a que esta no ha culminado, se encuentra en ejecución y sin dirección técnica, es decir, sin residente ni inspector de obra, aspecto que pone en riesgo el cumplimiento contractual, la calidad de obra y se impacte en la oportunidad de su entrega y la consecución del fin público que persigue el proyecto.</p>	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	18
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	18
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITOS DE CONTROL ANTERIORES	18
IX. CONCLUSIÓN	18
X. RECOMENDACIONES	18
APÉNDICES	20

INFORME DE HITO DE CONTROL **N° 010-2024-OCI/0257-SCC**

EJECUCIÓN DE LA OBRA: “CONSTRUCCIÓN DE TORRE DE CONTROL AEROPORTUARIA, INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS (SEI) Y TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA - META: CONSTRUCCIÓN DE TORRE DE CONTROL”

HITO DE CONTROL N° 3: “ESTADO DE LA EJECUCIÓN DE OBRA”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de CORPAC S.A. responsable del Control Concurrente mediante Informe n.° OCI.033.2023.I de 25 de septiembre de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0257-2023-011, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada Mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución, recepción y liquidación del proyecto “Construcción de Torre de Control aeroportuaria, infraestructura de servicios de salvamento y extinción de incendios (SEI) y terminal de pasajeros en el Aeropuerto de Moquegua, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua - Meta: Construcción de Torre de Control”, se realiza conforme al expediente técnico, contrato, disposiciones legales, normativa interna y normativa técnica aplicable.

2.2 Objetivos específicos

2.2.1 Determinar el estado de la ejecución de la obra, a fin de verificar si se realiza de acuerdo al Contrato, expediente técnico, el cronograma aprobado, y normativa aplicable.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 3: Estado de la Ejecución de obra, y ha sido ejecutado del 27 de marzo al 12 de abril de 2024, en el proyecto a cargo de la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. ejecución de la obra: “Construcción de torre de control aeroportuaria, infraestructura de servicios de salvamento y extinción de incendios (SEI) y terminal de pasajeros en el Aeropuerto de Moquegua, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua - Meta: Construcción de Torre de Control”.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

4.1 Del expediente técnico:

El expediente técnico de la obra “Construcción de Torre de Control Aeroportuaria, Infraestructura de Servicios de Salvamento y Extinción de Incendios (SEI) y Terminal de Pasajeros en el Aeropuerto de Moquegua, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua - Meta: Construcción de Torre de Control”.

Con el Memorando GCAP.AIT.1.1046.2021.M firmado digitalmente el 15 de noviembre de 2021, la Gerencia Central de Aeropuertos comunica al Área de infraestructura y Titulaciones de CORPAC S.A. la aprobación del expediente técnico de la obra: Construcción de torre de control aeroportuaria, infraestructura de servicios de salvamento y extinción de incendios (SEI) y terminal de pasajeros en el Aeropuerto de Moquegua, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua - Meta: Construcción de Torre de Control, con precios vigentes al mes de julio de 2021, con un valor referencial de S/ 1 598 119,25 y un plazo de ejecución de 150 días calendario.

Con el Memorando GCAP.AIT.1.386.2022.M firmado digitalmente el 25 de julio de 2022, la Gerencia Central de Aeropuertos comunicó al Área de infraestructura y Titulaciones de CORPAC S.A. la aprobación de la actualización de costos del expediente técnico de la obra: Construcción de Torre de Control Aeroportuaria, Infraestructura de Servicios de Salvamento y Extinción de Incendios (SEI) y Terminal de Pasajeros en el Aeropuerto de Moquegua, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua - Meta: Construcción de Torre de Control, con precios vigentes al mes de junio 2022, con un valor referencial de S/ 1 689 395,97 y un plazo de ejecución de 150 días calendario.

Descripción técnica del proyecto

El proyecto¹ comprende lo siguiente:

Primer Piso:

Consta de un área de hall de ingreso y área de control y seguridad, oficina de planeamiento de vuelos, comunicaciones y meteorología, sala de equipos de red, almacén, cuarto de bombas, un servicio higiénico de damas y un servicio higiénico de varones, salida de emergencia y acceso a pisos superiores por escalera interior.

Segundo piso:

Consta de un pasadizo de distribución que conecta con las siguientes áreas; una sala de descanso, AFIS, Kitchenette, oficina de usos múltiples, un servicio higiénico de damas, un servicio higiénico de varones, salidas de emergencia y acceso a pisos superiores por escalera interior.

Tercer piso:

Consta de un pasadizo de distribución que conecta con las siguientes áreas: una sala de equipamiento aeronáutico, sala de equipo de comunicaciones, un servicio higiénico de damas, un servicio higiénico de varones, salidas de emergencia y acceso a pisos superiores por escalera interior.

¹ Extraído del Resumen Ejecutivo, parte integrante del Expediente técnico aprobado.

Cuarto piso:

Consta de un pasadizo de distribución que conecta con las siguientes áreas; una cabina.

Área de techos

En esta área se tendrá cobertura con ladrillo pastelero y desagüe pluvial.

Del Contratista ejecutor:

El 16 de febrero de 2023, CORPAC S.A y la empresa Trujillo Bienes & Multiservicios E.I.R.L, suscribieron el Contrato n.º GL.010.2023 para la ejecución de la obra: “Construcción de Torre de Control Aeroportuaria, Infraestructura de Servicios de Salvamento y Extinción de Incendios (SEI) y Terminal de Pasajeros en el Aeropuerto de Moquegua, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua - Meta: Construcción de Torre de Control”, por un monto ascendente a S/ 1 520 456,38 incluido los impuestos de ley y un tiempo de ejecución de 150 días calendario, bajo el sistema de contratación por suma alzada.

De la supervisión de obra:

El 5 de enero de 2023, CORPAC S.A. y el señor Ortega Bedregal Renán Leandro, suscribieron el Contrato n.º GL.001.2023 para la Contratación del Servicio de Consultoría para la supervisión de la obra: “Construcción de Torre de Control Aeroportuaria, Infraestructura de Servicios de Salvamento y Extinción de Incendios (SEI) y Terminal de Pasajeros en el Aeropuerto de Moquegua, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua - Meta: Construcción de Torre de Control”, con un plazo de prestación del servicio de 170 días calendario (supervisión de obra 150 dc y recepción y liquidación de obra 20 dc) y un monto de S/ 164 715,57, incluido el IGV, bajo el sistema de contratación mixta de tarifas y suma alzada.

Mediante la Resolución de Gerencia General n.º GG-072 -2023-R suscrita digitalmente el 11 de septiembre de 2023, CORPAC S.A. declaró la Nulidad de Oficio del Contrato n.º GL.001-2023 de 5 de enero de 2023, que contrató al señor Ortega Bedregal Renán Leandro para brindar el servicio de consultoría para la supervisión de la obra antes señalada, posteriormente, con el Memorando GCAP.AIT.1.0693.2023 firmado digitalmente el 22 de septiembre de 2023, la Gerencia Central de Aeropuertos, designa al Ing. Paul Carlos Rebatta Odar como inspector de obra de la obra Construcción de Torre de Control.

4.2 Estado situacional de la ejecución de la obra

Mediante “Acta de Entrega de Terreno” de 3 de marzo de 2023, CORPAC S.A. entrega a la empresa Trujillo Bienes & Multiservicios E.I.R.L. el terreno, iniciando la ejecución de la obra el 1 de abril de 2023, con fecha de término programa para el 28 de agosto de 2023. Al respecto, el Acta señala que hay libre disponibilidad del terreno.

Con la Resolución de Gerencia Central de Aeropuertos n.º GCAP.003.2023.R, se declara precedente el Presupuesto Adicional de Obra n.º 01 por S/ 6 123,68 y Presupuesto Deductivo vinculante n.º 1 por S/ 4 144,01 por S/ 1 979,67 que representa el 0.13% del monto contractual.

Mediante el Acta de Conciliación con Acuerdo Total – Acta n.° 062-2023 (expediente n.° 60-2023) de 5 de octubre de 2023, CORPAC S.A., acuerda otorgar 46 días calendario para la culminación de la obra, (17 días calendarios corresponden a la ejecución del adicional de obra n.° 01 y 29 días calendarios son para ejecutar las partidas contractuales predecesoras del adicional de obra), extendiendo el plazo contractual del 28 de agosto de 2023 al 13 de octubre de 2023.

Los días 1 al 3 de abril de 2024, la Comisión de Control Concurrente del OCI CORPAC S.A., se apersonó al Aeropuerto Hernán Turque Podestá de Moquegua, ubicado en el distrito de Moquegua, provincia Mariscal Nieto del departamento Moquegua; a fin de realizar la inspección física a los trabajos que se ejecutan en la obra: “Construcción de torre de control aeroportuaria, infraestructura de servicios de salvamento y extinción de incendios (SEI) y terminal de pasajeros en el Aeropuerto de Moquegua, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua - Meta: Construcción de Torre de Control”

Los datos principales del proyecto, se resume en el **Apéndice n.° 3** Ficha Técnica, adjunta al presente informe.

V. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión efectuada al Hito de Control n.° 3: “Estado de la ejecución de obra”, se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra: “Construcción de torre de control aeroportuaria, infraestructura de servicios de salvamento y extinción de incendios (SEI) y terminal de pasajeros en el Aeropuerto de Moquegua, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua - Meta: Construcción de Torre de Control”, la cual se expone a continuación:

- 1. CORPAC S.A. INICIÓ EL TRÁMITE PARA EL ACTO DE RECEPCIÓN DE OBRA, PESE A QUE ESTA NO HA CULMINADO, SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN Y SIN DIRECCIÓN TÉCNICA, ES DECIR, SIN RESIDENTE NI INSPECTOR DE OBRA, ASPECTO QUE PONE EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, LA CALIDAD DE OBRA Y SE IMPACTE EN LA OPORTUNIDAD DE SU ENTREGA Y LA CONSECUCCIÓN DEL FIN PÚBLICO QUE PERSIGUE EL PROYECTO.**

Durante la inspección física realizada entre el 1 al 3 de abril de 2024, la Comisión de Control Concurrente, verificó que la obra: “Construcción de Torre de Control Aeroportuaria, Infraestructura de Servicios de Salvamento y Extinción de Incendios (SEI) y Terminal de Pasajeros en el Aeropuerto de Moquegua, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua - Meta: Construcción de Torre de Control”, se encuentra en ejecución, y sin dirección técnica, es decir sin el residente ni el inspector de obra, toda vez, que no se encontraban en obra, ante la consulta efectuada al encargado del Aeropuerto de Moquegua, manifestó que con el Memorando GCAP.AIT.1.0273.2024 de 1 de abril de 2024, se conformó la recepción de la obra entre el 8 al 10 de abril de 2024.

Al respecto, de la revisión a los asientos del cuaderno de obra digital n.º 211 y 212 de 20 y 25 de marzo de 2024, respectivamente, del residente e inspector de obra, estos señalaron que la obra se encuentra culminada al 100% por lo cual solicitan su recepción, como se muestra en las imágenes n.ºs 1 y 2:

Imágenes n.ºs 1 y 2
Asientos de cuaderno de obra

SCE Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC

Obra: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿CONSTRUCCIÓN DE TORRE DE CONTROL AEROPORTUARIA, INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS (SEI) Y TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA ¿ META: CONSTRUCCION DE TORRE DE CONTROL¿

Contratista: TRUJILLO BIENES & MULTISERVICIOS E.I.R.L.

Número de asiento: 211

Título: CULMINACIÓN DE LAS PARTIDAS AL 100%

Fecha y Hora: 20/03/2024 20:47

Usuario: ALVARADO DE LA CRUZ, RICARDO JESUS

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: CULMINACIÓN DE LA OBRA

Descripción: SE DEJA CONSTANCIA QUE EL DIA DE HOY SE DA POR CONCLUIDO LA EJECUCIÓN DE TODAS LAS PARTIDAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO AL 100% DE OBRA, LAS CUALES FUERON EJECUTADAS DE ACUERDO A LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, EN ESE SENTIDO, SE SOLICITA LA RECEPCIÓN DE OBRA EN LOS PLAZOS QUE ESTIPULA LA LEY DE CONTRATACIONES Y SU REGLAMENTO.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00

SCE Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC

Obra: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿CONSTRUCCIÓN DE TORRE DE CONTROL AEROPORTUARIA, INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS (SEI) Y TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA ¿ META: CONSTRUCCION DE TORRE DE CONTROL¿

Contratista: TRUJILLO BIENES & MULTISERVICIOS E.I.R.L.

Número de asiento: 212

Título: CULMINACION DE LA OBRA

Fecha y Hora: 25/03/2024 16:27

Usuario: REBATTIA ODAR, PAUL CARLOS

Rol: INSPECTOR DE OBRA

Tipo de asiento: CULMINACIÓN DE LA OBRA

Descripción: Conforme lo solicitado por el Residente de Obra en el asiento 211, referente a la culminación de los trabajos y posterior recepción de obra, el suscrito corrobora la culminación de la ejecución de la obra por parte del contratista, ejecutada conforme los planos, especificaciones técnicas y la calidad establecida en el Expediente técnico de la obra aprobado por la Entidad.
Por lo expuesto, corresponde emitir el certificado de conformidad técnica para ser presentado a la Entidad, en cumplimiento del artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00

Fuente: Asientos n.ºs 211 y 212 cuaderno de obra digital
Extraído por: Comisión de control concurrente

Asimismo, mediante Informe GCAP.AIT.1.0272.2024 suscrito el 27 de marzo de 2024 - el mismo que se encuentra registrado en el Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS - el inspector de obra comunica al área de Infraestructura y Titulaciones el término de la obra y solicita la conformación del comité de recepción de obra “Construcción de Torre de Control Aeroportuaria, Infraestructura de Servicios de Salvamento y Extinción de Incendios (SEI) y Terminal de Pasajeros en el Aeropuerto de Moquegua, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua - Meta: Construcción de Torre de Control”, presentando el certificado de conformidad técnica en cumplimiento del artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el que señala: “Considerando que la ejecución de cada una de las metas que conforman el expediente técnico se ha desarrollado en cumplimiento de este y cumplen la calidad establecida. Por ello el suscrito precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra.”

Sobre lo expuesto, como producto de la inspección física realizada, a continuación, se detalla las partidas que se están ejecutando (en la fecha de la inspección física realizada) y las partidas que faltan ejecutar, aspectos que fueron plasmados en el Acta de inspección física n.º 015-2024-OCI CORPAC de 3 de abril de 2024:

Partidas en ejecución:

1. Partida 02.09 Carpintería de madera (partidas 02.09.01, 02.09.02, 02.09.03, 02.09.04), se encuentra en proceso del pintado de las puertas y marcos de madera.
2. Partida 04.02. Salidas de alumbrado tomacorriente y comunicaciones, se encuentra en proceso de cableado en la sala de equipo red.
3. Partida 02.04.01 Falso cielo raso de baldosas de fibrocemento, en proceso de ejecución de colocado de baldosas en el techo en la oficina de planeamiento de vuelos, comunicaciones y meteorología.
4. Partida 04.07.01 Puesta a Tierra, se encuentra en proceso de ejecución los 4 pozos de puesta a tierra.

Partidas faltantes:

5. Partidas 02.14.02 Señal de zona de seguridad en caso de sismo, (02.14.03, 02.14.04, 02.14.05, 02.14.06), no se han ejecutado, al advertirse la falta de señalizaciones en todos los ambientes (señal de aviso de salidas, de ruta de evacuación, de luz de emergencia, de riesgo eléctrico)
6. Falta ejecución de la Partida 02.13.09 Espejo biselado en baños (medidas 0.60 x 0-90 h= 1.10 m)
7. Falta ejecución de la puerta corrediza vidrio acrílico satinado en los baños, de acuerdo a lo establecido en el plano A-21 Cuadro de acabados.
8. Falta ejecución de la Partida 02.14.01 Extintor Portátil (12 unid)
9. Falta ejecución de la Partida 02.10.05 Cantonera de aluminio en pasos de escalera, y Partida 02.07.01 Contrazócalos de acero inoxidable h= 10 cm en diversos ambientes.
10. Falta ejecución de la Partida 02.10.03 Pasamano metálico Ø 2 en escaleras, (barandas de acero inoxidable de Ø 2" en escaleras interiores de acuerdo a lo establecido en el plano A-21 Cuadro de acabados.
11. Falta ejecución de la Partida 02.05.06 Cobertura de membrana asfáltica color negro en el techo 4to piso, de acuerdo a lo establecido en el plano A-21 Cuadro de acabados.

Otros:

12. La puerta de vidrio del área de cabina del cuarto piso, abre hacia adentro, no corresponde con lo señalado en el Plano A-09.
13. Se advirtió estructura de drywall en la parte superior de la fachada lateral (encima de vidrios)

A continuación, se muestran las imágenes que detallan lo anteriormente comentado:

Imágenes n.ºs 3 a la 7
Proceso de pintado de puertas de diversos ambientes



Imágenes n.ºs 3 a la 7: Partida 02.09 Carpintería de madera (partidas 02.09.01, 02.09.02, 02.09.03, 02.09.04), se encuentra en proceso del pintado de las puertas y marcos de madera.

Imágenes n.ºs 8 a la 10
Procesos de cableado sistema comunicaciones en la sala de equipamiento



Imágenes n.ºs 8 y 9: Partida 04.02. Salidas de alumbrado tomacorriente y comunicaciones, se encuentra en proceso de cableado en la sala de equipo red.

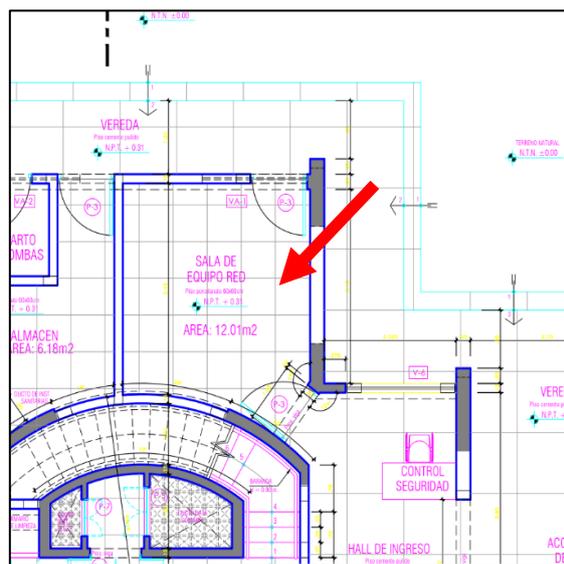


Imagen n.º 10: Plano
Fuente: Plano A-01 Planta del Primer nivel

Imágenes n.ºs 11 a la 13
Baldosas en el techo de la oficina de planeamiento de vuelos, comunicaciones y meteorología, en proceso



Imágenes n.ºs 11 y 12: Baldosas en el techo de la oficina de planeamiento de vuelos, comunicaciones y meteorología, sin culminar, primer piso

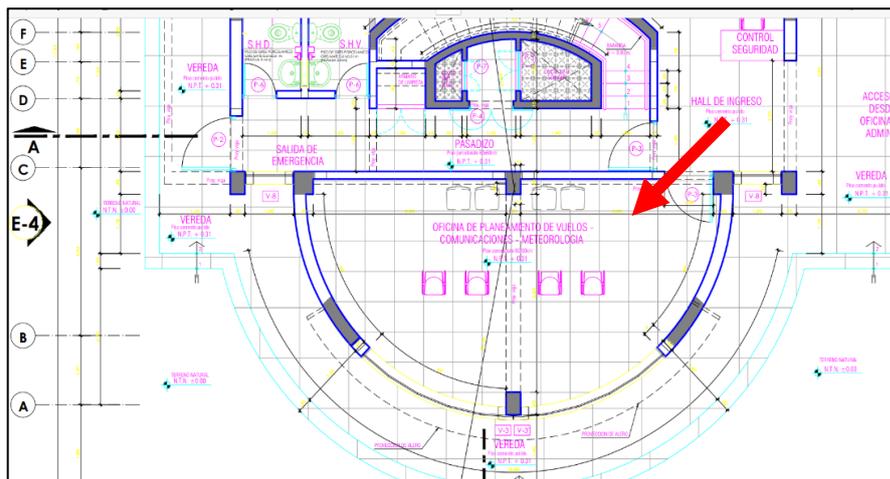


Imagen n.º 13: Plano
Fuente: Plano A-01 Planta del Primer nivel

Imágenes n.ºs 14 a la 16
Techo cuarto piso, falta colocado el acabado de membrana asfáltica



Imágenes n.ºs 14 y 15: No se ha colocado la partida 02.05.06 Cobertura de membrana asfáltica color negro en el techo 4to piso (conforme indica el plano A-03 Planta del Cuarto nivel, Planta de techo y plano A-21 Cuadro de acabados).

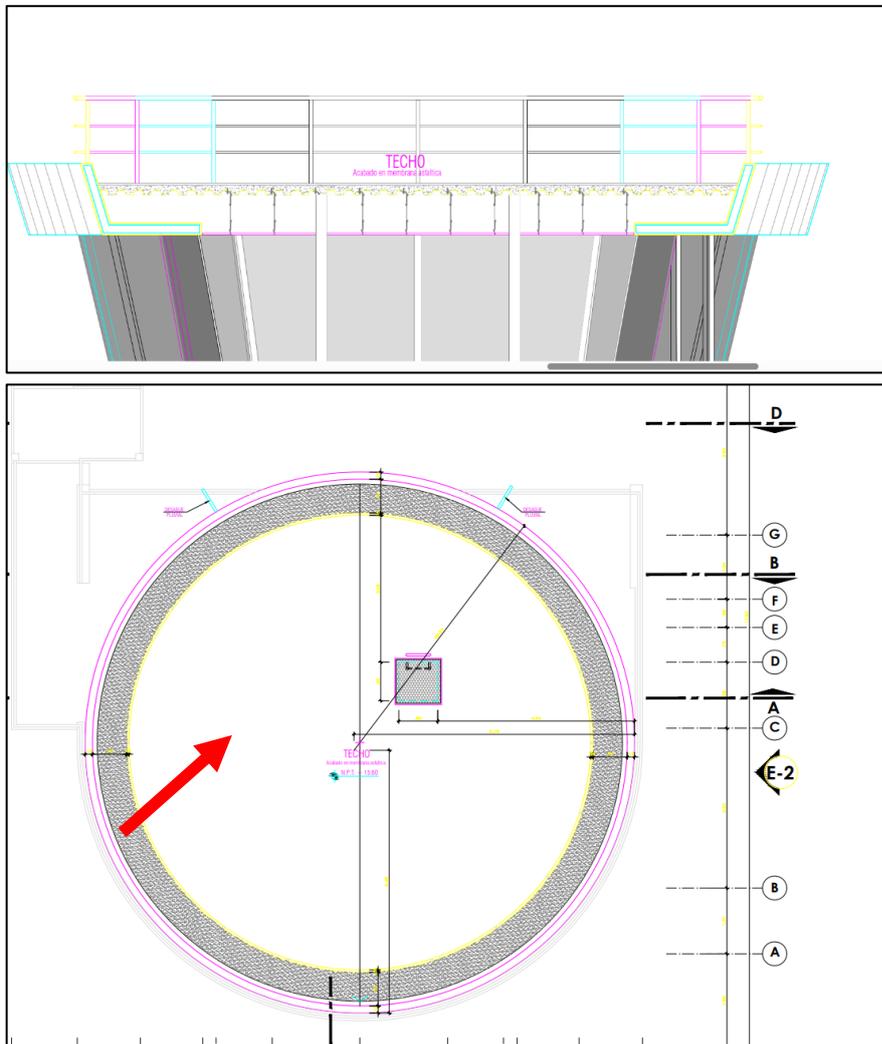


Imagen n.º 16: Plano
Fuente: Planta de techo, plano A-03 Planta del Cuarto nivel, Planta de techo

Imágenes n.ºs 17 a la 19
Falta ejecución de la Partida 02.10.05 Cantonera de aluminio en pasos de escalera, y Partida 02.07.01 Contrazócalos de acero inoxidable.



Imágenes n.ºs 17 a la 19: Falta ejecución de la Partida 02.10.05 Cantonera de aluminio en pasos de escalera, y Partida 02.07.01 Contrazócalos de acero inoxidable h= 10 cm en diversos ambientes.

Imagen n.º 20 y 21
Soldadura de la sujeción o empalme del acero para el anclaje de las ventanas no cumple las características recomendables para soldaduras

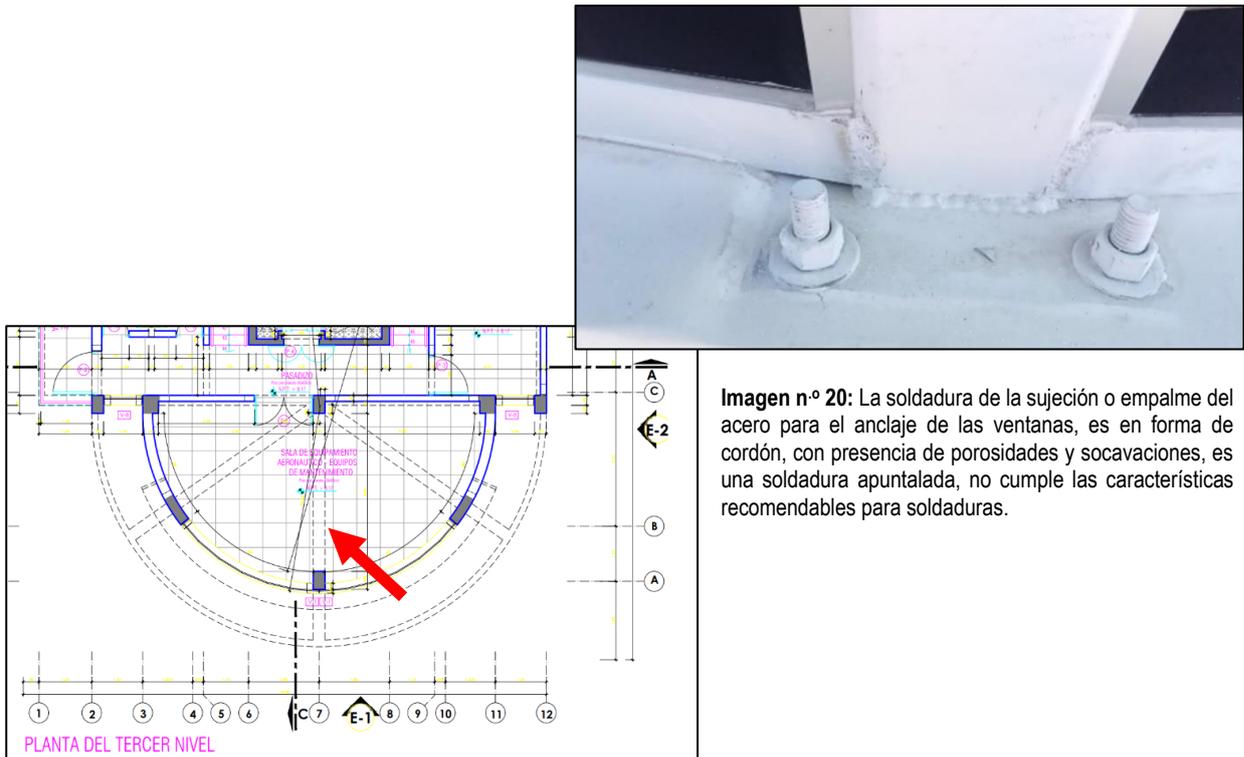
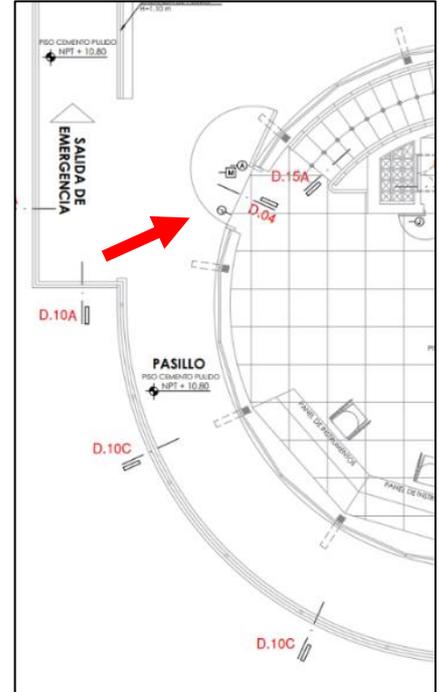


Imagen n.º 20: La soldadura de la sujeción o empalme del acero para el anclaje de las ventanas, es en forma de cordón, con presencia de porosidades y socavaciones, es una soldadura apuntalada, no cumple las características recomendables para soldaduras.

Imagen n.º 21: Plano
Fuente: Plano A-02 Planta del Segundo nivel
Planta del Tercer nivel

Imágenes n.ºs 22 a la 24
Puerta de vidrio abre hacia adentro



Imágenes n.ºs 22 y 23: Puerta de vidrio abre hacia adentro, no corresponde con lo señalado en el Plano A-09 Detalle del 4to piso de Cabina.

Imagen n.º 24: Plano
Fuente: Planta distribución cuarto piso. Plano A-09 Detalle de Pisos 3er, 4to nivel y techos.

Imágenes n.ºs 25 y 26
Cuatro pozos de puesta a tierra en proceso de ejecución



Imágenes n.ºs 25 y 26: Cuatro pozos de puesta a tierra en proceso de ejecución

Imágenes n.ºs 27 a la 31
Falta ejecución de la Partida 02.10.03 Pasamano metálico Ø 2 en escaleras, (barandas de acero inoxidable de Ø 2" en escaleras interiores)



Imágenes n.ºs 27 a la 29: Falta ejecución de la Partida 02.10.03 Pasamano metálico Ø 2 en escaleras, (barandas de acero inoxidable de Ø 2" en escaleras interiores de acuerdo a lo establecido en el plano A-21 Cuadro de acabados.

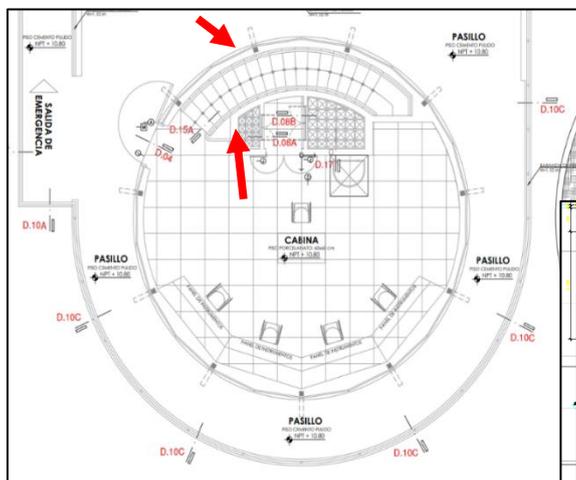


Imagen n.º 30: Plano
Fuente: planta distribución cuarto piso. Plano A-09
Detalle de Pisos 3er, 4to nivel y techos.

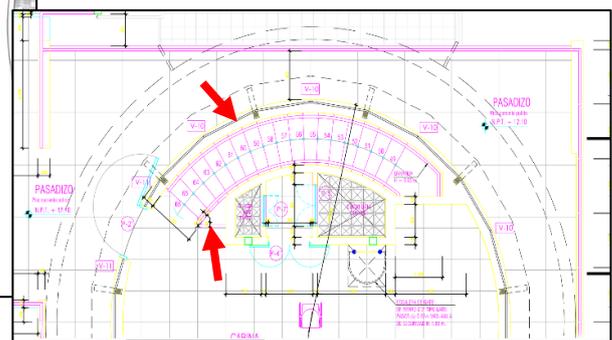


Imagen n.º 31: Plano
Fuente: planta del Cuarto Nivel, plano A-03 Planta del Cuarto nivel, Planta de Techo.

Imágenes n.ºs 32 a la 34
Falta colocado de puerta corrediza vidrio acrílico satinado en los baños, y espejo biselado



Imágenes n.ºs 32 y 33: Falta colocado de puerta corrediza vidrio acrílico satinado en los baños, y espejo biselado empotrado 0.60 x 0-90 h= 1.10 m

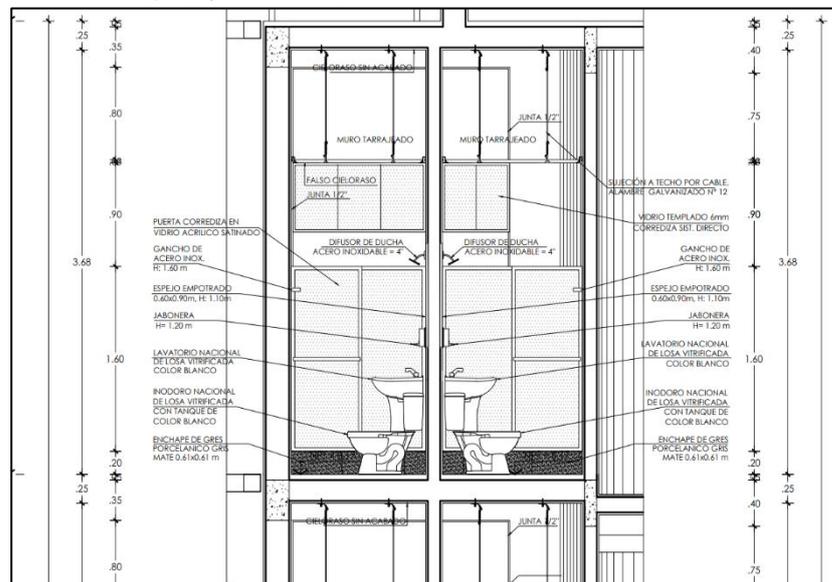


Imagen n.º 34: Plano
Fuente: Corte B-B, Detalle de Cocina, Plano A-16

Los hechos antes señalados, son contrarios a la normativa:

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, publicado el 13 de marzo de 2019 y modificatorias.**

“TÍTULO II

PROCESO DE CONTRATACIÓN

(...)

CAPÍTULO IV

EL CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

(...)

Artículo 40. Responsabilidad del contratista

40.1 *El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato. (...)*

- **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo n.º 344-2018-EF publicado el 31 de diciembre de 2018 y modificatorias.**

“Artículo 187.- Funciones del Inspector o Supervisor

187.1 *La Entidad controla los trabajos efectuados por el Contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra (...)*

(...)

Artículo 208. Recepción de la Obra y plazos

208.1. *En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo.*

(...)

- **Norma GE.030 Calidad de la Construcción del Reglamento Nacional de Edificaciones, publicado en el Diario oficial El Peruano el 6 de junio de 2019.**

“NORMA GE.030

CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN

(...)

Artículo 9.- *El constructor ejecutará los procesos constructivos comprendidos en la obra, bajo indicadores de resultados de calidad, para demostrar el cumplimiento de su compromiso contractual, (...)*

Artículo 10.- *El Supervisor es el responsable de exigir el cumplimiento de la aplicación de la gestión de calidad en la ejecución de obra, con el fin de asegurar el cumplimiento del nivel de calidad definido en el proyecto.
(...)"*

La situación expuesta, pone en riesgo el cumplimiento contractual, la calidad de obra y se impacte en la oportunidad de su entrega y la consecución del fin público que persigue el proyecto.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 3: "Estado de la ejecución de obra", se encuentra detallada en el **Apéndice n.º 3**.

La situación adversa identificada en el presente informe, se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición.

Se adjunta al presente informe aquella documentación e información proporcionado por terceros, por cuanto la documentación e información de la entidad y se encuentra en el acervo documentario de la entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente no se ha emitido reporte de avance ante situaciones adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los informes de Hito de Control anterior respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el **Apéndice n.º 2**.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al Hito de Control n.º 3: "Estado de la ejecución de obra", se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución del proyecto: "Construcción de torre de control aeroportuaria, infraestructura de servicios de salvamento y extinción de incendios (SEI) y terminal de pasajeros en el Aeropuerto de Moquegua, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua - Meta: Construcción de Torre de Control", la cual ha sido detallada en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene una (1) situación adversa identificada como resultado del Control Concurrente al Hito de Control n.º 3: "Estado de la ejecución de obra", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar el resultado o el logro de

los objetivos de la ejecución del proyecto: “Construcción de Torre de Control aeroportuaria, infraestructura de servicios de salvamento y extinción de incendios (SEI) y terminal de pasajeros en el Aeropuerto de Moquegua, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua - Meta: Construcción de Torre de Control”.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Lima, 12 de abril de 2014

Jessica Geiser Bocanegra de Bernuy
Supervisora de Comisión de Control

Sherley Jenniffer Bruna Bardales
Jefa de Comisión de Control

Jessica Geiser Bocanegra de Bernuy
Jefa de Órgano de Control Institucional
CORPAC S.A.

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. **CORPAC S.A. INICIÓ EL TRÁMITE PARA EL ACTO DE RECEPCIÓN DE OBRA, PESE A QUE ESTA NO HA CULMINADO, SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN Y SIN DIRECCIÓN TÉCNICA, ES DECIR, SIN RESIDENTE NI INSPECTOR DE OBRA, ASPECTO QUE PONE EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, LA CALIDAD DE OBRA Y SE IMPACTE EN LA OPORTUNIDAD DE SU ENTREGA Y LA CONSECUCCIÓN DEL FIN PÚBLICO QUE PERSIGUE EL PROYECTO.**

N°	Documento
1	Memorando GCAP.AIT.1.0273.2024 de 1 de abril de 2024.
2	Asientos del cuaderno de obra digital n.º 211 y 212 de 20 y 25 de marzo de 2024.
3	Informe GCAP.AIT.1.0272.2024 suscrito el 27 de marzo de 2024.
4	Acta de inspección física n.º 015-2024-OCI CORPAC de 3 de abril de 2024.

APÉNDICE n.º 2
INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS
Informe de Hito de Control N° 20-2023-OCI/0257-SCC de 6 de octubre de 2023:

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	<p>Retraso en el trámite y falta de pago de hasta tres (03) valorizaciones consecutivas provenientes de la ejecución de la obra "Construcción de Torre de Control Aeroportuaria, infraestructura de servicios de salvamento y extinción de incendios (SEI) y terminal de pasajeros en el aeropuerto de Moquegua, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua - meta: Construcción de Torre de Control", genera riesgo de causal de suspensión del plazo de obra, impacta en la oportunidad de su culminación y entrega, y la consecución del fin público que se persigue el proyecto.</p>	<p>Con el Memorando GCAP.AIT.1.0820.2023 firmado digitalmente el 8 de noviembre de 2023, el Gerente Central de Aeropuertos, comunica al OCI de CORPAC S.A. lo siguiente:</p> <p>(...)</p> <p>1. (...)</p> <p><i>Se da respuesta respecto al "trámite" de las valorizaciones, no siendo función de la Gerencia Central de Aeropuertos y el Área de Infraestructura y Titulaciones, el otorgamiento de "pagos".</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>La Valorización 1, inicia su trámite por mesa de partes virtual en fecha 08.05.2023 y se tramitó mediante Informe GCAP.AIT.1.0357.2023 del 16.05.2023 y Memorando GCAP.AIT.1.0358.2023 del 25.05.2023.</i> • <i>La Valorización 2, inicia su trámite por mesa de partes virtual en fecha 05.06.2023 y se tramitó mediante Informe GCAP.AIT.1.0428.2023 del 20.06.2023 y Memorando GCAP.AIT.1.0429.2023 del 26.06.2023.</i> • <i>La Valorización 3, inicia su trámite por mesa de partes virtual en fecha 07.07.2023 y se tramitó mediante Informe GCAP.AIT.1.0528.2023 del 25.07.2023 y Memorando GCAP.AIT.1.0529.2023 del 26.07.2023.</i> • <i>La Valorización 4, inicia su trámite por mesa de partes virtual en fecha 08.08.2023 y se tramitó mediante Informe GCAP.AIT.1.0570.2023 del 10.08.2023 y Memorando GCAP.AIT.1.0571.2023 del 11.08.2023.</i> • <i>La Valorización 5, inicia su trámite por mesa de partes virtual en fecha 06.09.2023 y se tramitó mediante Informe GCAP.AIT.1.0666.2023 del 11.09.2023 y Memorando GCAP.AIT.1.0667.2023 del 12.09.2023.</i> • <i>La Valorización 6, inicia su trámite por mesa de partes virtual en fecha 05.10.2023 y se tramitó mediante Informe GCAP.AIT.1.0740.2023 del 04.10.2023 y Memorando GCAP.AIT.1.0741.2023 del 04.10.2023.</i> <p><i>Por lo expuesto, se desprende el cumplimiento del trámite de todas las valorizaciones presentadas por la Supervisión de la obra.</i></p> <p>2. (...).</p>	<p>Respecto de la <u>situación adversa n.º 1</u>, la Gerencia Central de Aeropuertos señala que, se da respuesta por "el trámite" de las valorizaciones, detallando las fechas de inicio de los tramites efectuados para seis (6) valorizaciones, manifestando además que, se realizaron.</p> <p>Al respecto, es de señalar que la Cláusula Cuarta: Del Pago, del Contrato n.º GL.0102023 de 16 de febrero de 2023, establece que el Área de Infraestructura y Titulaciones, unidad orgánica dependiente de la Gerencia Central de Aeropuertos, de acuerdo a sus competencias <u>serán los responsables de velar por el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas derivadas del contrato.</u></p> <p>Cabe precisar que el numeral 19 del Reglamento de Organización y funciones de Corpac S.A. vigente establece que el Área de Tesorería de la Gerencia de Finanzas, entre otras, tiene la función de <u>Realizar el trámite de pagos de acuerdo al vencimiento de las respectivas obligaciones, según se trate de convenios de pago o cuando sean solicitados por las Gerencias pertinentes adjuntando la documentación sustentadora correspondiente.</u></p> <p>De lo expuesto, Corpac S.A no ha precisado los motivos por los cuales, no solicitan oportunamente y/o demoran en el trámite para la gestión de pago ante del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).</p> <p>Estado de situación adversa: <u>No corregido</u></p>	No corregida

2	CORPAC S.A. declaró la nulidad de oficio del contrato de la supervisión y designó como inspector de obra al coordinador de la obra, que reside y trabaja en lima, sin asegurar su permanencia en obra, lo cual estaría generando que no se cuente con una dirección técnica de manera permanente y directa en obra, pudiendo afectar la calidad de la misma.	<p><i>Al respecto Corpac S.A. notifica notarialmente la Carta MTC/CORPAC S.A. GG.577.2023.C al contratista Renán Leandro Ortega Bedregal el 19.09.2023, sobre la nulidad de oficio del Contrato N°GL.001.2023 de la consultoría de supervisión de la obra del asunto. En ese sentido, se designa un inspector de obra, cumpliendo lo establecido en el artículo 186 del RLCE, que establece: Durante la ejecución de la obra se cuenta (...) con un inspector o un supervisor (...).</i></p> <p><i>Con respecto a la designación del Inspector de obra, esta se realizó mediante el Memorando GCAP.AIT.1.0693.2023, siendo designado el Ing. Civil Paul Carlos Rebatta Odar – personal del Área de Infraestructura y Titulaciones. Asimismo, mediante Memorando GCAP.AIT.1.0739.2023 se designó al Ing. Civil Marvin Roy Bolaños Ruiz – personal del Área de Infraestructura y Titulaciones, mientras dure el descanso vacacional del inspector anterior.</i></p> <p><i>La labor de supervisión de la obra por parte de los inspectores se realiza en atención a la normativa y carga laboral de los designados, la misma que se realiza en coordinación constante con el Residente de obra, encargado del aeródromo de Moquegua, en la lectura y anotación de asientos en el <u>cuaderno de obra virtual</u> y con la presencia física del personal.</i></p>	<p>Respecto de la <u>situación adversa n.º 2</u>, la Gerencia Central de Aeropuertos señala, que los documentos mediante los cuales se designaron a dos inspectores de obra, no obstante, no se ha observado su designación.</p> <p>Asimismo, refiere que “<u>se viene programando comisión de servicio para que el Inspector de obra permanezca en el lugar de la obra mientras se contrate la continuación del servicio</u>”, no obstante, el plazo contractual ha vencido, la obra se encuentra constantemente atrasada y al cierre de la presente evaluación, no se tiene in situ, es decir, en obra, una inspección técnica de forma permanente y directa, sobre lo expuesto, es de señalar que la norma de contrataciones no contempla la realización del servicio de inspección física en forma remota.</p> <p>Estado de situación adversa: <u>No corregido</u></p>	No corregida
3	Deficiencias del proceso constructivo e insuficiente control técnico de la supervisión / inspección de obra, genera el riesgo de afectar la seguridad e integridad física de los trabajadores y la calidad de la obra.	<p><u><i>Sobre este último punto se viene programando comisión de servicio para que el Inspector de obra permanezca en el lugar de la obra mientras se contrate la continuación del servicio.</i></u></p> <p><i>Por otra parte, la Gerencia Central de Aeropuertos solicitó la contratación para la continuación del servicio de consultoría de supervisión de la obra, mediante Memorando GCAP.AIT.1.0694.2023 y Memorando GCAP.AIT.1.0818.2023.</i></p> <p>3. (...) <i>En relación con la inspección física a la obra, reportada en el Informe Hito de Control N° 020- 2023-OCI/0257-SCC, donde se muestra i) la presencia de cangrejas superficiales en algunas placas y viguetas del tercer piso y ii) la falta de señalización y medidas de protección en áreas de circulación y trabajos en altura.</i></p> <p>(...)</p> <p>(...)</p>	<p>Respecto de la <u>situación adversa n.º 3</u>, la Gerencia Central de Aeropuertos, remite entre otros documentos, el “Informe de levantamiento de observaciones” de 25 de octubre de 2023, en el cual se detalla el procedimiento efectuado para la preparación de la superficie, tratamiento de óxido, aplicación de puente de adherencia, aplicación de mortero predosificado y curado de la superficie, en torno a las deficiencias del proceso constructivas advertidas, asimismo, adjunta en el referido informe fotografías del proceso de levantamiento de observaciones, en cuanto a calidad y deficiencias de señalización y medidas de protección de las áreas de circulación, delimitando con barandas de madera de seguridad y cintas de seguridad.</p> <p>Estado de situación adversa: <u>Corregido</u></p>	Corregida
4	CORPAC S.A. no realizó el registro actualizado del estado de avance del proyecto “Construcción de torre de control aeroportuaria, infraestructura de servicio de salvamento y extinción de incendios (SEI) y terminal de pasajeros, en el (la) aeropuerto de Moquegua distrito de Moquegua, provincia Mariscal Nieto, departamento	<p>4. (...) <i>Al respecto, se informa que la situación adversa fue subsanada, por parte del personal del Área de Infraestructura y Titulaciones que realizo el reporte de la obra conforme lo establecido en la Directiva N° 005-2023-CG/GMPL aprobada mediante Resolución de Contraloría N°185-2023-CG. Se muestra:</i></p> <p><i>Registro de valorizaciones de obra:</i></p>	<p>Respecto de la <u>situación adversa n.º 4</u>, la Gerencia Central de Aeropuertos, señala que fue subsanada, remitiendo pantallazos del registro de avance de las valorizaciones de obra y el cronograma actualizado de obra, las cuales de acuerdo a la verificación del sistema de información de obras públicas – Infobras; cuyo código es el 138070, muestra el estado: Actualizado.</p>	Corregida

<p>Moquegua - meta: construcción de Torre de Control”, en el sistema de información de obras públicas – Infobras; cuyo cogido es el 138070, situación que puede afectar la transparencia de la gestión, el control social; y, la supervisión y seguimiento de las obras públicas</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">MES</th> <th rowspan="2">AÑO</th> <th colspan="2">AVANCE FÍSICO %</th> <th colspan="2">AVANCE VALORIZADO \$/</th> <th rowspan="2">ESTADO DE EJECUCIÓN</th> </tr> <tr> <th>PROGRAMADO</th> <th>REAL</th> <th>PROGRAMADO</th> <th>REAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4</td> <td>2023</td> <td>17.78</td> <td>14.37</td> <td>229,050.23</td> <td>185,047.31</td> <td>Cumplido</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>2023</td> <td>91.38</td> <td>18.84</td> <td>662,053.48</td> <td>242,700.33</td> <td>Cumplido</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>2023</td> <td>27.09</td> <td>25.94</td> <td>349,066.45</td> <td>334,183.28</td> <td>Cumplido</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>2023</td> <td>90.78</td> <td>91.23</td> <td>654,292.55</td> <td>402,367.36</td> <td>Cumplido</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>2023</td> <td>90.78</td> <td>91.23</td> <td>654,292.55</td> <td>402,367.36</td> <td>Cumplido</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>2023</td> <td>100.0</td> <td>38.17</td> <td>1,288,522.36</td> <td>491,762.90</td> <td>Cumplido</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>2023</td> <td>81.67</td> <td>55.34</td> <td>1,047,182.12</td> <td>713,120.21</td> <td>Cumplido</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cronograma actualizado del cronograma de obra:</p>  <p>(...)"</p>	MES	AÑO	AVANCE FÍSICO %		AVANCE VALORIZADO \$/		ESTADO DE EJECUCIÓN	PROGRAMADO	REAL	PROGRAMADO	REAL	4	2023	17.78	14.37	229,050.23	185,047.31	Cumplido	5	2023	91.38	18.84	662,053.48	242,700.33	Cumplido	6	2023	27.09	25.94	349,066.45	334,183.28	Cumplido	7	2023	90.78	91.23	654,292.55	402,367.36	Cumplido	7	2023	90.78	91.23	654,292.55	402,367.36	Cumplido	8	2023	100.0	38.17	1,288,522.36	491,762.90	Cumplido	9	2023	81.67	55.34	1,047,182.12	713,120.21	Cumplido	<p>Estado de situación adversa: <u>Corregido</u></p>	
MES	AÑO			AVANCE FÍSICO %		AVANCE VALORIZADO \$/			ESTADO DE EJECUCIÓN																																																						
		PROGRAMADO	REAL	PROGRAMADO	REAL																																																										
4	2023	17.78	14.37	229,050.23	185,047.31	Cumplido																																																									
5	2023	91.38	18.84	662,053.48	242,700.33	Cumplido																																																									
6	2023	27.09	25.94	349,066.45	334,183.28	Cumplido																																																									
7	2023	90.78	91.23	654,292.55	402,367.36	Cumplido																																																									
7	2023	90.78	91.23	654,292.55	402,367.36	Cumplido																																																									
8	2023	100.0	38.17	1,288,522.36	491,762.90	Cumplido																																																									
9	2023	81.67	55.34	1,047,182.12	713,120.21	Cumplido																																																									

Informe de Hito de Control N° 25-2023-OCI/0257-SCC de 30 de noviembre de 2023

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	<p>Atrasos sucesivos en obra, suspensión de plazo de ejecución por falta de pago de valorizaciones y ausencia de inspector de obra, impacta en la oportunidad de la culminación de la obra, su entrega y la consecución del fin público que persigue el proyecto.</p>	<p>Con el Memorando GCAP.AIT.1.0079.2024 de 2 de febrero de 2024, la Gerencia Central de Aeropuertos, comunica al OCI de CORPAC S.A. lo siguiente:</p> <p>“(…) el Área de Infraestructura y Titulaciones, refiere que se tiene programada la culminación de la obra para el mes de febrero 2024. De esta manera se culminan los atrasos sucesivos que ocurrieron en los meses de octubre, noviembre y diciembre 2023 y enero 2024.</p> <p>En referencia a la suspensión por falta de pago, se indica que, a la fecha del presente documento, el contratista no ha solicitado ampliación de plazo motivada por la causal de falta de pago de tres valorizaciones consecutivas, asimismo, es necesario indicar que, no es</p>	<p>Respecto de la situación adversa n.º 1, la Gerencia Central de Aeropuertos señala que, se ha programado la culminación de obra para el mes de febrero de 2024, y que además respecto a la suspensión de plazo por falta de pago, <u>señala que el Contratista no ha solicitado ampliación de plazo motivada por la causal de falta de pago de tres valorizaciones consecutivas</u> y además la Gerencia Central indica que <u>no es función de la Gerencia Central de Aeropuertos y el Área de Infraestructura y Titulaciones, el otorgamiento de “pagos”, señalando que “todos los pagos de valorizaciones de obra se encuentran abonados al contratista”.</u></p>	<p>No corregida</p>

	<p><i>función de la Gerencia Central de Aeropuertos y el Área de Infraestructura y Titulaciones, el otorgamiento de “pagos”, sin embargo, todos los pagos de valorizaciones de obra se encuentran abonados al contratista.</i></p> <p><i>Con respecto a la designación del Inspector de obra, esta se realizó mediante el Memorando GCAP.AIT.1.0693.2023, siendo designado el Ing. Civil Paul Carlos Rebatta Odar – personal del Área de Infraestructura y Titulaciones. Asimismo, mediante Memorando GCAP.AIT.1.0739.2023 se designó al Ing. Civil Marvin Roy Bolaños Ruiz – personal del Área de Infraestructura y Titulaciones, mientras dure el descanso vacacional del inspector anterior. La labor de supervisión de la obra por parte de los inspectores se realiza en atención a la normativa y carga laboral de los designados, la misma que se realiza en coordinación constante con el Residente de obra, encargado del aeródromo de Moquegua, en la lectura y anotación de asientos en el cuaderno de obra virtual y con la presencia física del personal. Sobre este último punto el Inspector de obra realizó sus funciones de forma presencial, para lo cual se programó comisión de servicio N°001-2024-3.</i></p> <p><i>Por otra parte, la Gerencia Central de Aeropuertos solicitó la contratación para la continuación del servicio de consultoría de supervisión de la obra, mediante Memorando GCAP.AIT.1.0694.2023 y Memorando GCAP.AIT.1.0818.2023.</i></p> <p><i>Sobre las partidas valorizadas y no ejecutadas, presentadas en la valorización N°7 del mes de octubre, el Inspector de Obra, realizó la compatibilización in situ, para realizar la valorización N°9 del mes de diciembre, lo cual informo mediante el Informe GCAP.AIT.1.0077.2024.</i></p> <p><i>De lo expuesto, se concluye que el Área de Infraestructura y Titulaciones, en su calidad de área usuaria, programó la culminación de los trabajos materia del expediente técnico de obra, para el mes de febrero 2024, evitando controversias con el contratista, de esta manera se cumple la finalidad pública del proyecto. (...)”</i></p> <p><i>Asimismo, con el Memorando GCAP.AIT.1.0089.2024 de 6 de febrero de 2024, la Gerencia Central de Aeropuertos, comunica al OCI de CORPAC S.A. lo siguiente:</i></p> <p><i>“(…) En referencia a la suspensión por falta de pago, se indica que, a la fecha del presente documento, el contratista no ha solicitado ampliación de plazo motivada por la causal de falta de pago de tres valorizaciones consecutivas, asimismo, es necesario indicar, que, no es función de la Gerencia Central de Aeropuertos y el Área de Infraestructura y Titulaciones, el</i></p>	<p>Sobre lo expuesto, es de señalar, que la situación adversa no se refiere puntualmente a una unidad orgánica de la entidad, la demora es de la entidad finalmente, no obstante lo indicado, en la Cláusula Cuarta: Del Pago, del Contrato n.º GL.010.2023 de 16 de febrero de 2023, establece que el Área de Infraestructura y Titulaciones, unidad orgánica dependiente de la Gerencia Central de Aeropuertos, de acuerdo a sus competencias <u>serán los responsables de velar por el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas derivadas del contrato.</u></p> <p>Cabe precisar que el numeral 19 del Reglamento de Organización y funciones de CORPAC S.A. vigente establece que el Área de Tesorería de la Gerencia de Finanzas, entre otras, tiene la función de <u>Realizar el trámite de pagos de acuerdo al vencimiento de las respectivas obligaciones, según se trate de convenios de pago o cuando sean solicitados por las Gerencias pertinentes adjuntando la documentación sustentadora correspondiente.</u></p> <p>De lo expuesto, CORPAC S.A. no ha presentado el sustento que evidencia que <u>“todos los pagos de valorizaciones de obra se encuentran abonados al contratista”</u>, asimismo, no ha comunicado las acciones preventivas o correctivas referidas a revertir los motivos por los cuales, no solicitan oportunamente y/o demoran en el trámite para la gestión de pago ante del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).</p> <p>Estado de situación adversa: <u>No corregido</u></p>
--	---	---

		<p>otorgamiento de “pagos”, sin embargo, todos los pagos de valorizaciones de obra se encuentran abonados al contratista.</p> <p>Con respecto a la designación del Inspector de obra, esta se realizó mediante el Memorando GCAP.AIT.1.0693.2023, siendo designado el Ing. Civil Paul Carlos Rebatla Odar – personal del Área de Infraestructura y Titulaciones. Asimismo, mediante Memorando GCAP.AIT.1.0739.2023 se designó al Ing. Civil Marvin Roy Bolaños Ruiz – personal del Área de Infraestructura y Titulaciones, mientras dure el descanso vacacional del inspector anterior. La labor de supervisión de la obra por parte de los inspectores se realiza en atención a la normativa y carga laboral de los designados, la misma que se realiza en coordinación constante con el Residente de obra, encargado del aeródromo de Moquegua, en la lectura y anotación de asientos en el cuaderno de obra virtual y con la presencia física del personal. Sobre este último punto el Inspector de obra realizó sus funciones de forma presencial, para lo cual se programó comisión de servicio N°001-2024-3.</p> <p>Por otra parte, la Gerencia Central de Aeropuertos solicitó la contratación para la continuación del servicio de consultoría de supervisión de la obra, mediante Memorando GCAP.AIT.1.0694.2023 y Memorando GCAP.AIT.1.0818.2023.</p> <p>Sobre las partidas valorizadas y no ejecutadas, presentadas en la valorización N° 7 del mes de octubre, el Inspector de Obra, realizó la compatibilización in situ, para realizar la valorización N° 9 del mes de diciembre, lo cual informo mediante el Informe GCAP.AIT.1.0077.2024.</p> <p>De lo expuesto, se concluye que el Área de Infraestructura y Titulaciones, en su calidad de área usuaria, programó la culminación de los trabajos materia del expediente técnico de obra, para el mes de febrero 2024, evitando controversias con el contratista, de esta manera se cumple la finalidad pública del proyecto. (...)”</p>		
--	--	---	--	--

Nota:

Como resultado de la evaluación a la documentación recibida por el OCI, con motivo del Seguimiento de las Acciones para el tratamiento de las situaciones adversas resultantes n.ºs 1 y 2 del Informe de Hito de Control N° 20-2023-OCI/0257-SCC de 6 de octubre de 2023 y la situación adversa n.º 1 del Informe de Hito de Control N° 25-2023-OCI/0257-SCC de 30 de noviembre de 2023 de la obra “Construcción de Torre de Control Aeroportuaria, Infraestructura de Servicios de Salvamento y Extinción de Incendios (SEI) y Terminal de Pasajeros en el Aeropuerto de Moquegua, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua - Meta: Construcción de Torre de Control”, que al vencimiento del plazo máximo para la implementación de la misma, esta quedó en estado No Corregida.

APÉNDICE N° 3
FICHA TÉCNICA DE OBRA

EJECUCIÓN DE OBRA			
Fecha de registro o actualización de datos.	01/04/2024		
I. INFORMACION GENERAL DE LA ENTIDAD.			
Nivel de Gobierno:	Gobierno Nacional		
Entidad:	CORPAC S.A.		
Unidad ejecutora:	Ministerio de Transportes y Comunicaciones		
II. INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO			
Nombre del Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE TORRE DE CONTROL AEROPORTUARIA, INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS (SEI) Y TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA – META: CONSTRUCCION DE TORRE DE CONTROL		
Ubicación del Proyecto:	Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento Moquegua		
III. INFORMACION GENERAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA OBRA.			
Proceso de selección:	Adjudicación Simplificada N° 036.2022.CORPAC S.A		
Sistema de Contratación:	Sistema de contratación a suma alzada		
Monto referencial de contrato (S/):	S/ 1 689 395,97	Fecha de suscripción del contrato	11/05/2023
Normativa aplicable del proceso:	Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado		
III. INFORMACION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA.			
Código Infobras:	138070	CÓDIGO DE INVERSION 2424315	
Contratista	TRUJILLO BIENES & MULTISERVICIOS E.I.R.L		
Contrato N°	GL.010.2023	Monto	S/ 1 520 456,38
Estado de la obra:	En ejecución		
Plazo de ejecución de obra (días calendario):	150 dc		
Fecha de inicio de obra:	01.04.2023		
Fecha de terminación contractual de obra:	28.08.2023		
Fecha de terminación vigente de obra:	13.10.2023		
Proceso Conciliatorio:	AP N° 1 por 46 dc (Acta n.° 062-2023- Acuerdo Conciliatorio)		
IV. ADELANTOS DE OBRA			
Monto adelanto directo (10%)	S/ 128 852,23	Fecha de entrega de adelanto directo	
		Fecha de vigencia de garantía por adelanto	
Monto adelanto materiales (20%)	S/ 257 704,47	Fecha de entrega de adelanto materiales	
		Fecha de vigencia de garantía por adelanto materiales	

Monto Carta Fianza por fiel cumplimiento (S/. con IGV):		Fecha de vigencia de garantía por fiel cumplimiento	
---	--	---	--

V. INFORMACIÓN DEL AVANCE DE E OBRA

	MENSUAL	MONTOS		PORCENTAJES		ESTADO
		PARCIAL S/	ACUMULADO S/	PARCIAL %	ACUMULADO %	
		Abril	185 097,31	185 097.31	14.35%	
Mayo	57 603,02	242 700,33	4.46%	18.81%		
Junio	91 482,95	334 183,28	7.09%	25.90%		
Julio	68 214,08	402 397,36	5.29%	31.19%		
Agosto	89 395,55	491 792.90	6.93%	38.12%		
Septiembre	561 828,77	1 053 621,69	45.55%	81.66%		
Octubre	236 578,35	1 290 200,04	18.34%	100%		
TOTAL	1 290 200,04			100%		

	MENSUAL	MONTOS		PORCENTAJES		
		PARCIAL S/	ACUMULADO S/	PARCIAL %	ACUMULADO %	
		Abril	185 097.31	185 097.31	14.35%	
Mayo	57 603,02	242 700,33	4.46%	18.81%		
Junio	91 482,95	334 183,28	7.09%	25.90%		
Julio	68 214,08	402 397,36	5.29%	31.19%		
Agosto	89 395,54	491 792.90	6.93%	38.12%		
Septiembre	221 327,31	713 120,20	17.15%	55.27%		
Octubre	325 435,67	1 038 555,87	25.22%	80.50%		
Noviembre- diciembre 2023	No se tiene dato (información no remitida por la entidad)					
Enero a marzo 2024	Avance Físico: 96.01% (Según portal infobras al 08.04.2024)					
TOTAL		1 290 200,04				

VI. SUPERVISIÓN DE OBRA

Proceso de selección	AS-SM-28-2022-CORPAC S.A.-1		
Sistema de Contratación:	Esquema mixto de tarifas y suma alzada		
Empresa o consorcio supervisor de calidad.	ORTEGA BEDREGAL RENAN LEANDRO Con el Memorando GCAP.AIT.1.0693.2023 firmado digitalmente el 22 de septiembre de 2023, la Gerencia Central de Aeropuertos, designa al Ing. Paul Carlos Rebatta Odar como inspector de obra.		
Contrato N°	N° GL.001-2023 de 05.01.2023	Monto adjudicado	S/ 164 715,57
Plazo prestación servicios de Supervisión (días calendario):	170 días calendario Supervisión de obra 150 dc Recepción y liquidación de obra 20 dc		
Nulidad de contrato Supervisión	Resolución de Gerencia General N° GG-072 -2023-R suscrita digitalmente el 11 de septiembre de 2023, CORPAC S.A. declarar la NULIDAD DE OFICIO del Contrato n.° GL.001-2023, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: "Construcción de torre de control aeroportuaria, infraestructura de servicios de salvamento y extinción de incendios (SEI) y terminal de pasajeros en el aeropuerto de Moquegua, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua - meta: Construcción de torre de control."		

Fuente: Contrato N° GL 010.2023, GL N° 001.2023

Elaboración: Comisión de Control Concurrente

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 015-2024-OCI CORPAC

En la ciudad de Moquegua, siendo las 10:00 horas del día 1 de abril de 2024, los integrantes de la Contraloría General de la República, Ing. Sherley Jenniffer Bruna Bardales y el CPC Paulo Villa Gallo, auditores de OCI Corpac S.A., se apersonaron al Aeropuerto Hernán Turque Podesta de Moquegua, ubicado en el distrito de Moquegua, provincia Mariscal Nieto del departamento Moquegua; en representación por parte de CORPAC S.A. el AFIS señor Jimmy Segundo Córdova Quispe, a fin de realizar la inspección física a los trabajos que se ejecutan en la obra: **“Construcción de Torre de Control Aeroportuaria, Infraestructura de Servicios de Salvamento y Extinción de Incendios (SEI) Y Terminal de Pasajeros en el Aeropuerto de Moquegua, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua - Meta: Construcción de Torre de Control”**.

Representantes de la Contraloría General de la República:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Sherley Jenniffer Bruna Bardales	Auditor	18094161
Paulo Villa Gallo	Auditor	44971933

Representante de CORPAC S.A.:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Jimmy Segundo Córdova Quispe	Operador AFIS	40081553

- Los datos principales de la obra se resumen en el **Anexo N° 1 Ficha Técnica del proyecto**, adjunto a la presente Acta.
- Mediante Acta de Entrega de Terreno de 3 de marzo de 2023, Corpac S.A. entrega a la empresa Trujillo Bienes & Multiservicios E.I.R.L. el terreno, iniciando la ejecución de la obra el 1 de abril de 2023, con fecha de término programa para el 28 de agosto de 2023. Al respecto, el Acta señala que hay libre disponibilidad de terreno.
- Con el Acta de Acuerdo Total con la empresa Trujillo Bienes & Multiservicios E.I.R.L.; de la revisión al Acta de Conciliación con Acuerdo Total – Acta N° 062.2023- Expediente n.° 060-2023 de 5 de octubre de 2023, la Empresa Trujillo Bienes & Multiservicios ERIL y CORPAC S.A. acuerdan entre otros aspectos, a reconocer el plazo de 46 días calendarios para la ejecución del adicional n.° 01.
- Durante la visita de inspección física realizada los días 1 al 3 de abril de 2024, la Comisión de Control verificó que la obra: “Construcción de Torre de Control Aeroportuaria, Infraestructura de Servicios de Salvamento y Extinción de Incendios (SEI) y Terminal de Pasajeros en el Aeropuerto de Moquegua, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua - Meta: Construcción de Torre de Control”, se encuentra en ejecución, no obstante, de acuerdo al asiento n.° 212 del 25 de marzo de 2024 del cuaderno de obra digital, del inspector de obra que señala que la obra ha culminado, asimismo con el asiento n.° 211 de 20 de marzo de 2024 que señala que las obras culminaron al 100%.

Por otro lado, es de señalar que, el día de la inspección física entre el 1 al 3 de abril de 2024, no se encontraba en obra el residente de obra, ni el inspector de obra designado, estando la obra sin supervisión técnica; asimismo, se solicitó vía telefónica información técnica a través del Operador AFIS encargado del Aeropuerto de Moquegua, al residente de obra, no siendo atendido.

Con el Memorando OCI.106.2024.M de 26 de marzo de 2024, el OCI de CORPAC S.A. realizó requerimiento de información,, no siendo atendido a la fecha, la información solicitada se detalla a continuación:

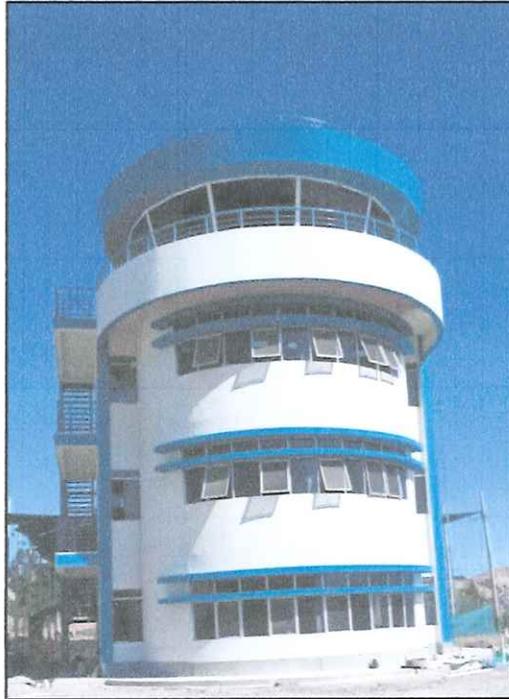
A infraestructura:

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

- Asientos del cuaderno de obra, correspondiente a los meses diciembre 2023, enero a marzo 2024.
- Resoluciones de la aprobación de los presupuestos adicionales de obra del contratista ejecutor con el sustento técnico y legal, de corresponder
- Resoluciones de ampliaciones de plazo otorgados al contratista ejecutor con el sustento técnico y legal de corresponder.
- Valorizaciones de obra, correspondiente a los meses: diciembre 2023, enero a marzo 2024 del contrato del ejecutor de obra.
- Informes mensuales del contratista ejecutor de obra, correspondiente a los meses: diciembre 2023, enero a marzo 2024 conteniendo todos sus anexos.

A finanzas:

- Pagos efectuados al contrato n.º GL.010-2023 de 16 de febrero de 2023 de la empresa Trujillo Bienes & Multiservicios EIRL. Contratista ejecutor de la obra.
- Al respecto, se tiene conocimiento que, con el **Memorando GCAP.AIT.1.0273.2024 de 1 de abril de 2024**, el Área de Infraestructura y Titulaciones informo a la Gerencia Central de Aeropuertos la relación de personal designado para conformar el comité de recepción de obra, acto programado entre el 8 al 10 de abril de 2024
- Respecto a los trabajos que se encuentran ejecutando, se advirtió lo siguiente:
 1. Proceso de pintado de puertas y marcos de madera
 2. Proceso de cableado en la sala de equipo red
 3. Baldosas en el techo en la oficina de planeamiento de vuelos, comunicaciones y metereología, sin culminar
 4. Faltantes de contrazocalos de acero inoxidable h= 10 cm en pisos (partida 02.07.01)
 5. Pozos de tierra en proceso de ejecución
 6. Faltante de señalizaciones (partidas 02.14.02, 02.14.03, 02.14.04, 02.14.05, 02.14.06)
 7. Faltante de extintores portátiles (12 unid) (partida 02.14.01)
 8. Falta colocado el acabado de membrana asfáltica en el techo
 9. Falta colocado de puerta corrediza vidrio acrílico satinado en los baños, y espejo biselado empotrado (partida 02.13.09) de medidas 0.60 x 0-90 h= 1.10 m
 10. Falta barandas de acero inoxidable de Ø 2" en escaleras.
 11. Puerta de vidrio abre hacia adentro, incongruente con lo señalado en el Plano A-09 Detalle del 4to piso de Cabina.
 12. Se advirtió estructura de drywall en la parte superior de la fachada lateral (encima de vidrios)



Fotografía n.º 1: Vista Frontal Torre de Control Aeroportuaria, Infraestructura de Servicios de Salvamento y Extinción de Incendios (SEI)



Fotografías n.ºs 2 a la 5: Pintado de puertas de diversos ambientes

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

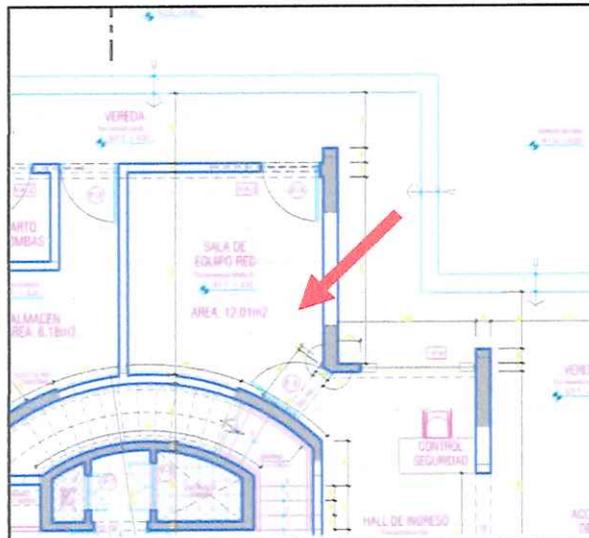


Fotografías n.ºs 6 a la 9: Pintado de puertas de diversos ambientes

Handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'y' followed by a large '2' and a smaller 'H'.



Fotografías n.ºs 10 y 11: Procesos de cableado sistema comunicaciones en la sala de equipamiento



Fuente: Plano A-01 Planta del Primer nivel

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

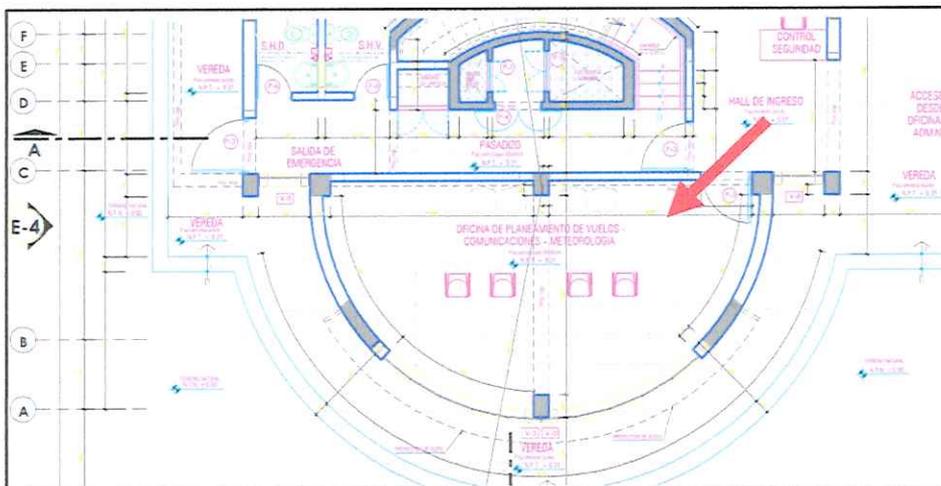


Fotografías n.ºs 12 y 13: Pozos de tierra en proceso de ejecución

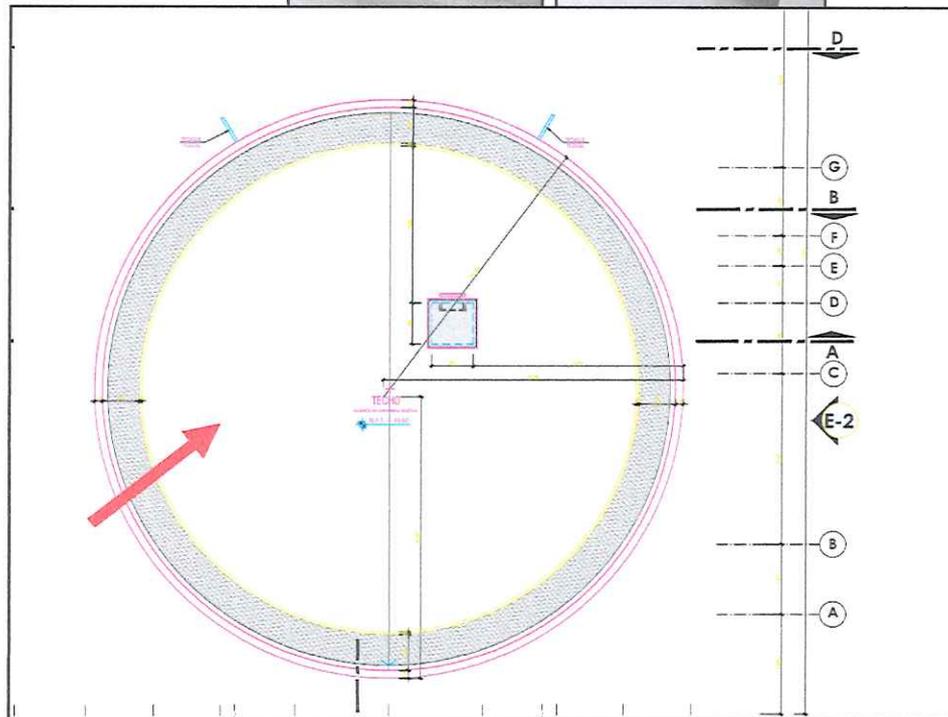
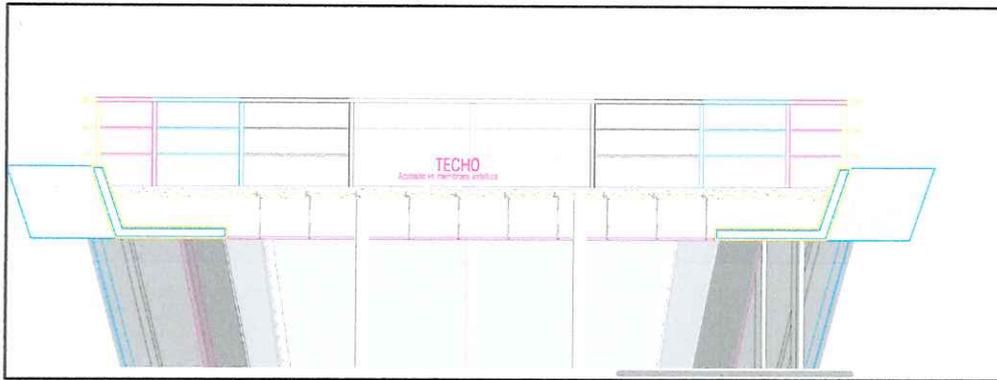
4
2
R



Fotografías n.ºs 14 y 15: Baldosas en el techo de la oficina de planeamiento de vuelos, comunicaciones y meteorología, sin culminar, primer piso



Fuente: Plano A-01 Planta del Primer nivel



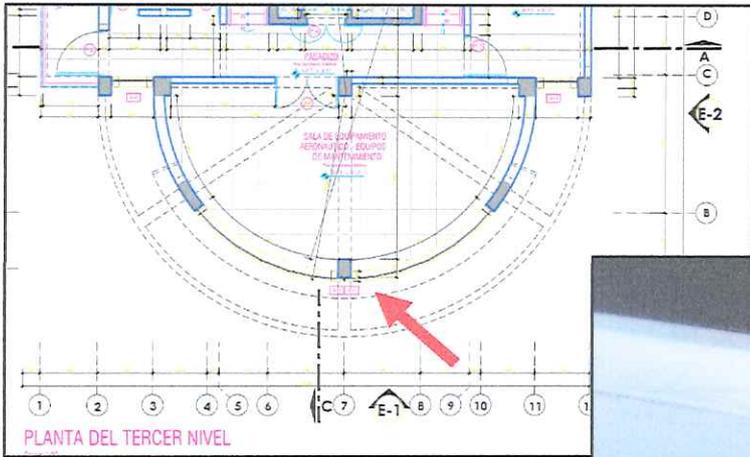
Fuente: Planta de techo, plano A-03 Planta del Cuarto nivel, Planta de techo

Handwritten blue ink signatures and initials on the left margin.



Fotografías n.ºs 16 y 17: Techo, falta colocado el acabado de membrana asfáltica

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.



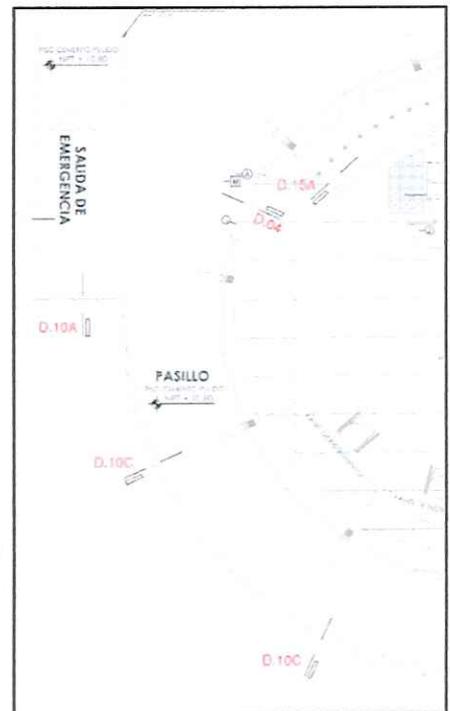
Fuente: Plano A-02 Planta del Segundo nivel
Planta del Tercer nivel



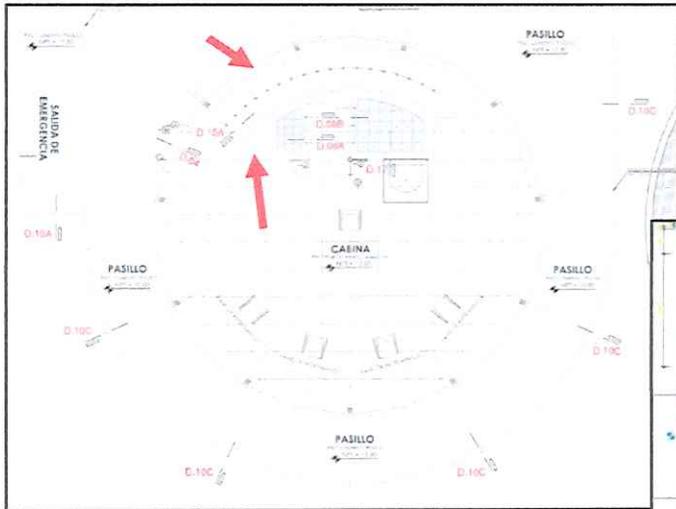
Fotografía n.º 18: La soldadura de la sujeción o empalme del acero para el anclaje de las ventanas, es en forma de cordón, con presencia de porosidades y socavaciones, es una soldadura apuntalada, no cumple las características recomendables para soldaduras.



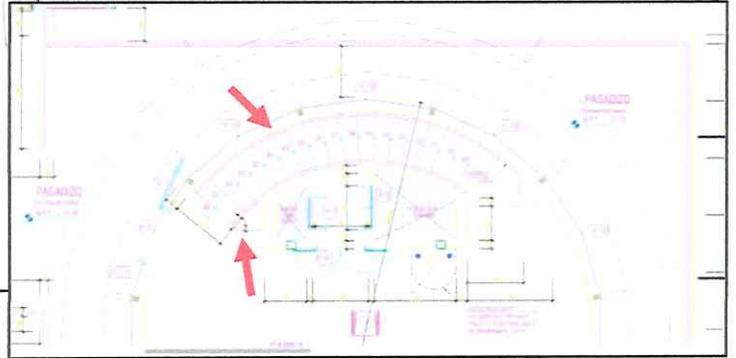
Fotografías n.ºs 19 y 20: Puerta de vidrio abre hacia adentro, incongruente con lo señalado en el Plano A-09 Detalle del 4to piso de Cabina.



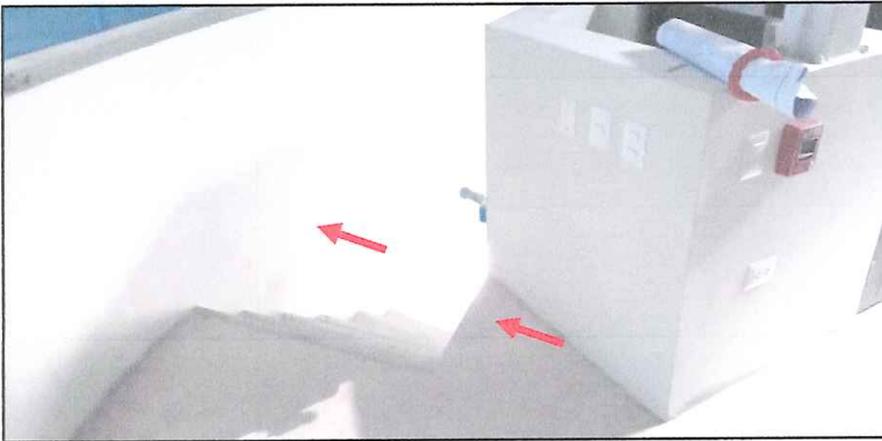
Fuente: planta distribución cuarto piso.
Plano A-09 Detalle de Pisos 3er, 4to nivel y techos.



Fuente: planta distribución cuarto piso. Plano A-09 Detalle de Pisos 3er, 4to nivel y techos.



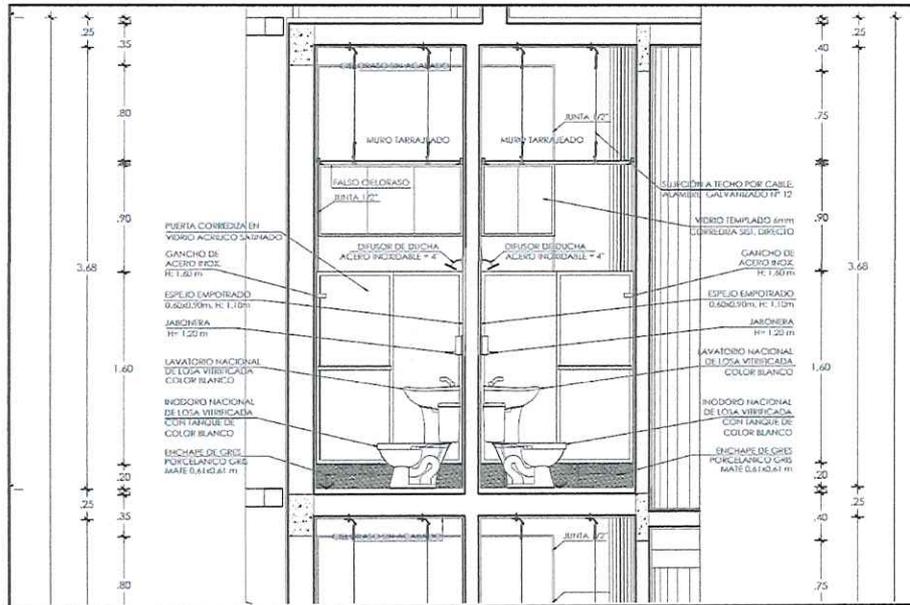
Fuente: planta del Cuarto Nivel, plano A-03 Planta del Cuarto nivel, Planta de Techo.



[Handwritten signatures]

Fotografías n.ºs 21, 22 y 23: Falta barandas de acero inoxidable de Ø 2" en escaleras.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.



Fuente: Corte B-B, Detalle de Cocina, Plano A-16



Fotografías n.ºs 24 y 25: Falta colocado de puerta corrediza vidrio acrílico satinado en los baños, y espejo biselado empotrado 0.60 x 0.90 h= 1.10 m

[Handwritten signature]

A las 16 horas del 3 de abril de 2024, se da por concluida la presente visita, firmando la presente acta en señal de conformidad, las siguientes personas:

Por la Contraloría General de la República:



Ing. Sherley Jennifer Bruna Bardales
Auditor
DNI N° 18094161



CPC Paulo Villa Gallo
Auditor
DNI N° 44971933

Representante de CORPAC S.A.:



Jimmy Segundo Córdova Quispe
Operador AFIS
DNI N° 40081553

ANEXO N° 1
FICHA TÉCNICA DE OBRA

EJECUCIÓN DE OBRA			
Fecha de registro o actualización de datos.	01/04/2024		
I. INFORMACION GENERAL DE LA ENTIDAD.			
Nivel de Gobierno:	Gobierno Nacional		
Entidad:	CORPAC S.A.		
Unidad ejecutora:	Ministerio de Transportes y Comunicaciones		
II. INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO			
Código SNIP :	---		
Nombre del Proyecto:	Construcción de Torre de control aeroportuaria, infraestructura de servicios de salvamento y extinción de incendios (SEI) y Terminal de pasajeros en el aeropuerto de Moquegua, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua – meta: Construcción de Torre de Control		
Ubicación del Proyecto:	Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento Moquegua		
III. INFORMACION GENERAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA OBRA.			
Proceso de selección:	Adjudicación Simplificada N.° 036.2022.CORPAC S.A		
Sistema de Contratación:	Sistema de contratación a suma alzada		
Modalidad de ejecución Contractual:	---	Fecha adelanto directo	-----
Monto referencial de contrato (S/):	S/ 1 689 395,97	Fecha de suscripción del contrato	11/05/2023
Normativa aplicable del proceso:	Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado		
III. INFORMACION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA.			
Código infobras:	138070		
Contratista	TRUJILLO BIENES & MULTISERVICIOS E.I.R.L		
Contrato N°	GL.010.2023	Monto	S/ 1 520 456,38
Estado de la obra:	En ejecución		
Plazo de ejecución de obra (días calendario):	150 dc		
Fecha de inicio de obra:	01.04.2023		
Fecha de terminación contractual de obra:	No se tiene dato		
Fecha de terminación vigente de obra:	No se tiene dato		
IV. ADELANTOS DE OBRA			
Monto adelanto directo (10%)	S/ 128 852,23	Fecha de entrega de adelanto directo	
		Fecha de vigencia de garantía por adelanto	
Monto adelanto materiales (20%)	S/ 257 704,47	Fecha de entrega de adelanto materiales	
		Fecha de vigencia de garantía por adelanto materiales	

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

Monto Carta Fianza por fiel cumplimiento (S/. con IGV):	S/	Fecha de vigencia de garantía por fiel cumplimiento	
---	----	---	--

V. INFORMACIÓN DEL AVANCE DE E OBRA

	MENSUAL	MONTOS		PORCENTAJES		ESTADO
		PARCIAL S/	ACUMULADO S/	PARCIAL %	ACUMULADO %	
Avance Programado Acumulado (%)	ABRIL	185 097,31	185 097,31	14.35%	14.35%	
	MAYO	57 603,02	242 700,33	4.46%	18.81%	
	JUNIO	91 482,95	334 183,28	7.09%	25.90%	
	JULIO	68 214,08	402 397,36	5.29%	31.19%	
	AGOSTO	89 395,55	491 792,90	6.93%	38.12%	
	SEPTIEMBRE	561 828,77	1 053 621,69	45.55%	81.66%	
	OCTUBRE	236 578,35	1 290 200,04	18.34%	100%	
	TOTAL		1 290 200,04	100%	100%	

	MENSUAL	MONTOS		PORCENTAJES		ESTADO
		PARCIAL S/	ACUMULADO S/	PARCIAL %	ACUMULADO %	
Avance físico ejecutado acumulado (%)	ABRIL	185 097,31	185 097,31	14.35%	14.35%	
	MAYO	57 603,02	242 700,33	4.46%	18.81%	
	JUNIO	91 482,95	334 183,28	7.09%	25.90%	
	JULIO	68 214,08	402 397,36	5.29%	31.19%	
	AGOSTO	89 395,54	491 792,90	6.93%	38.12%	
	SEPTIEMBRE	221 327,31	713 120,20	17.15%	55.27%	
	OCTUBRE	325 435,67	1 038 555,87	25.22%	80.50%	
	NOVIEMBRE					No se tiene dato
	DICIEMBRE					
	ENERO A MARZO 2024					
	TOTAL		1 290 200,04			

VI. SUPERVISIÓN DE OBRA

Proceso de selección	AS-SM-28-2022-CORPAC S.A.-1		
Sistema de Contratación:	Esquema mixto de tarifas y suma alzada		
Empresa o consorcio supervisor de calidad.	ORTEGA BEDREGAL RENAN LEANDRO		
Contrato N°	N° GL.001-2023 de 05.01.2023	Monto adjudicado	S/ 164 715,57
Plazo prestación servicios de Supervisión (días calendario):	170 días calendario Supervisión de obra 150 dc Recepción y liquidación de obra 20 dc		
Nulidad de contrato Supervisión	Resolución de Gerencia General N° GG-072 -2023-R suscrita digitalmente el 11 de septiembre de 2023, CORPAC S.A. declarar la NULIDAD DE OFICIO del Contrato n.° GL.001-2023, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: "Construcción de torre de control aeroportuaria, infraestructura de servicios de salvamento y extinción de incendios (SEI) y terminal de pasajeros en el aeropuerto de Moquegua, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua - meta: Construcción de torre de control."		

Fuente: Contrato N° GL 010.2023, GL N° 001-2023
Elaboración: Comisión de Control Concurrente

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

MTC/CORPAC S.A.
CARTA OCI N° 021.2024.C

Callao, 12 de abril de 2024

Señores
PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO
GERENCIA GENERAL (E)
CORPAC S.A.
Callao / Provincia Constitucional del Callao

ASUNTO : Notificación de Informe de Hito de Control N° 010-2024-OCI/0257-SCC.

REF : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.° 3 - “Estado de la ejecución de obra”: “Construcción de Torre de control Aeroportuaria, Infraestructura de Servicios de Salvamento y Extinción de Incendios (SEI) y Terminal de pasajeros en el Aeropuerto de Moquegua, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto Departamento de Moquegua – Meta: Construcción de Torre de Control”, comunicamos que se ha identificado una situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control n.° 010-2024-OCI/0257-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la brevedad a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por JESSICA
CHRISTINE GEISER BOCANEGRA DE BERNUY
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12-04-2024 15:35:18 -05:00

Jessica Geiser Bocanegra de Bernuy
Jefe de Órgano de Control Institucional
CORPAC S.A.

JGB/SBB/ibr
Cc. : Archivo

N° Documento	Fecha Documento	Asunto	Estado	Tema	El documento es	Prioridad	Comentario
 OCI.021.2024.C	12/04/2024	NOTIFICACIÓN DEL INFORME DE HITO DE CONTROL N°010.2024-OCI/0257-SCC.	PENDIENTE DE ATENCION	Requerimientos de información del OCI	PÚBLICO	NORMAL(2)	

Remitente OCI - J.GEISER		Destinatario GG - Z.TERRY			Envio Como ORIGINAL		
Mov	Estado / Envio Como	Fecha / Usuario RECEPCION	Remitente	Destinatario	Indicaciones	Proveido	Fecha Vencimiento
1	DERIVADO / ORIGINAL	12/04/2024 16:23:03 / JGEISER	OCI - J.GEISER	GG - Z.TERRY			

Remitente OCI - J.GEISER		Destinatario PD - M.CASTAÑEDA			Envio Como ORIGINAL		
Mov	Estado / Envio Como	Fecha / Usuario RECEPCION	Remitente	Destinatario	Indicaciones	Proveido	Fecha Vencimiento
1	DERIVADO / ORIGINAL	12/04/2024 16:23:03 / JGEISER	OCI - J.GEISER	PD - M.CASTAÑEDA			